

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre, convocado con fecha 28 de abril de 1967, para cubrir plazas de la especialidad de Ginecología de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 28 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Ginecología de la Seguridad Social.

Cumplimentado lo que establece la mencionada Orden ministerial de 17 de agosto de 1964 y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según orden de puntuación:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Rodríguez Domínguez.
2	D. José María Usandizaga Pombo.
3	D. José López Barea.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1967, rectificado en el de 20 de noviembre de 1967; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, en la que relacionarán por orden de preferencia las plazas que interesen. El número de plazas a pedir por cada uno de los solicitantes deberá ser igual al del número con que figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se pierden todos los derechos que como consecuencia de la oposición se han adquirido al aprobarla.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento, debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificación facultativa que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para proveer plazas de Agentes comarcales del Servicio de Extensión Agraria.*

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de Agentes comarcales de Extensión Agraria, y siendo inaplazable cubrir parte de dichas vacantes para continuar el ritmo de creación de nuevas Agencias Comarcales,

Esta Dirección General, de conformidad expresa de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

### I. Normas generales

Se convocan oposiciones libres para proveer 60 plazas de Agentes comarcales de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales.

Estas oposiciones se regirán por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411, de 27 de junio de 1968.

Las oposiciones comprenderán tres ejercicios eliminatorios y un Curso de Formación, también eliminatorio, constituido por un periodo de internado en la Escuela de Formación de Personal del Servicio, y otro periodo de prácticas en las Agencias Comarcales.

Para la calificación de estas pruebas se designará un Tribunal compuesto por:

Presidente: Ilustrísimo señor Director General de Capacitación Agraria.

Vocales: El Subdirector general de Capacitación Agraria, el Jefe de la Sección de Asuntos de las Explotaciones y Hogares, el Jefe de la Sección de Desarrollo de Comunidades, un Jefe de Subsección, un Regidor de Actividades del Servicio de Extensión Agraria y un Agente de zona del Servicio de Extensión Agraria.

Secretario: El Director de los Cursos de Formación de Agentes.

### II. Requisitos

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido la edad de veinte años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- e) No haber suspendido por falta de las condiciones humanas que se estiman necesarias para el cumplimiento de los fines del Servicio de Extensión Agraria en los periodos de selección y formación correspondientes a oposiciones anteriores.
- f) Ostentar la condición de Licenciado en Veterinaria, Perito Agrícola o Perito de Montes, o haber finalizado con aprovechamiento los estudios correspondientes en las Escuelas de Ingeniería Técnica Agrícola o Ingeniería Técnica Forestal, en cualquiera de sus especialidades. Excepcionalmente podrán opositar quienes, estando en posesión del diploma oficial de Capataz agrícola, hayan actuado satisfactoriamente como monitores, en actividades de capacitación agraria durante más de seis meses, debiendo acreditarse este extremo mediante certificación expedida por esta Dirección General.
- g) Carecer de taras o defectos físicos comprendidos en el oportuno cuadro de inutilidades, que se expondrá en el tablón de anuncios de las oficinas del Servicio.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo 4.º, 4. del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

### III. Instancias

Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida a este Centro directivo, conforme al modelo que se inserta como anejo a la presente con-

vocatoria, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para ser admitidos a las pruebas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Las instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de tres fotografías tamaño carnet, deberán tener entrada en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta décima, de esta capital, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien en aquellos Organismos a que hacen referencia los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Las instancias se acompañarán del recibo de haber abonado en el propio Servicio de Extensión Agraria la cantidad de 250 pesetas por derechos de examen, o del resguardo de haber remitido por giro postal o telegráfico, dirigido al Servicio, igual cantidad, siendo en este caso indispensable indicar en la instancia la fecha, número del giro y lugar en que se realizó la imposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Simultáneamente se señalará la fecha y el lugar en que se llevará a cabo el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Las reclamaciones se resolverán por la misma Resolución que aprueba la lista definitiva.

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el orden de actuación resultante del sorteo efectuado se nombrará el Tribunal calificador y se anunciará, con quince días de antelación como mínimo, el local, día y hora en que tenga lugar el reconocimiento médico de los aspirantes, el cual se considera como comienzo de las pruebas a los efectos señalados en el artículo 7.º, 1.º del Reglamento para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968. El anuncio para celebración de los ejercicios sucesivos se hará público por el Tribunal en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria, en su domicilio central, Bravo Murillo, 101, de esta capital, con veinticuatro horas, al menos, de antelación.

#### IV. Ejercicios

Los ejercicios eliminatorios a que se refiere la base I serán de carácter teórico sobre cultura general y agrícola y conocimiento del programa que se publica al final de esta convocatoria.

Dichos ejercicios serán los siguientes:

- Ejercicio escrito, de una hora de duración como máximo.
- Ejercicio escrito, con duración de tres horas como tiempo máximo.
- Ejercicio oral para exponer dos de los temas del programa y cuantas aclaraciones estime conveniente el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos.

Cada uno de los tres ejercicios eliminatorios se calificarán asignando cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos; quedarán eliminados aquellos aspirantes que obtengan una media aritmética inferior a 5 puntos, teniendo carácter acumulativo las calificaciones de los tres ejercicios.

Dentro del período de desarrollo de los tres ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva las dudas que surjan en aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en casos no previstos. Sus acuerdos, en todo caso, no serán recurribles.

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una relación de los aspirantes aprobados en los mismos y que han de pasar al período de formación y elevará dicha relación a esta Dirección General para efectuar los nombramientos pertinentes de funcionarios en prácticas a los opositores incluidos en la misma.

#### V. Presentación de documentos

Los opositores que figuren en la relación indicada presentarán ante esta Dirección General, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.
- Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad municipal del domicilio del interesado.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- Título profesional o documento administrativo que acredite los conocimientos exigidos por el apartado f), base II, de la presente Orden de convocatoria, o justificar que han sido hechos efectivos los derechos de expedición de aquéllos, en su caso. Los Capataces agrícolas habrán de presentar, además del diploma oficial que acredite su condición, la certificación expedida por la Dirección General de Capacitación Agraria, acreditativa de

haber actuado satisfactoriamente en actividades de capacitación agraria durante más de seis meses.

Las certificaciones a que se refieren los apartados b) y c) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

Los que sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación antes especificada no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones. En su consecuencia, el Tribunal incluirá adicionalmente en la relación de aprobados el opositor u opositores que, habiendo superado todos los ejercicios, pudieran tener cabida en el número de plazas convocadas a causa de la anulación a que se refiere el párrafo anterior.

#### VI. Nombramiento de Agentes en prácticas

Los aspirantes aprobados en los ejercicios eliminatorios reseñados en la base V y que justifiquen los requisitos exigidos en la convocatoria serán nombrados Agentes en prácticas y pasarán a realizar el Curso de Formación, percibiendo durante su desarrollo los emolumentos que discrecionalmente se fijen, no superiores a los que pudieran corresponderles en servicio activo.

#### VII. Curso de Formación

Para obtener nombramiento definitivo será necesario que los nombrados interinamente superen con calificación favorable el Curso de Formación aludido en la base I, el cual será dirigido y calificado por el mismo Tribunal, y que comprenderá un período de internado, de cuatro meses de duración como máximo, sobre sociología rural, divulgación agraria y desarrollo comunitario, seguido de otro período de prácticas de adiestramiento en las Agencias Comarciales del Servicio, con duración no superior a tres meses.

Los aspirantes admitidos a este Curso de Formación y que no estén en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2 y B, deberán obtenerlos a su costa durante la realización del Curso de Formación, a cuyo efecto el Servicio de Extensión Agraria les facilitará las oportunas enseñanzas teórico-prácticas.

Para la calificación del período de prácticas en las Agencias Comarciales el Tribunal tendrá en cuenta los informes emitidos por los Regidores de Actividades Agentes de zona y comarciales que correspondan y su apreciación personal sobre la labor de los opositores en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

#### VIII. Nombramiento definitivo

Terminadas las pruebas del Curso de Formación, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y formulará a esta Dirección General propuesta de nombramiento definitivo a favor de los opositores, con nombramiento de Agentes en prácticas, que hayan superado aquellas notas favorables y resulten comprendidas dentro del número de plazas definitivamente convocadas.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Director general, José García Gutiérrez.

#### PROGRAMA PARA LOS OPOSITORES

##### 1. Aspectos humanos y económicos del medio agrario.

Importancia de la agricultura en el ámbito nacional.—La población agrícola española.—Agricultura familiar y agricultura de Empresa.—Propiedad, arrendamiento y aparcería.—Minifundio y latifundio: problemas sociales.—Problemas de la vida rural.—Hermandades, cooperativas y otras asociaciones de agricultores y ganaderos.—Enseñanza rural y enseñanza agraria.

##### 2. La planta.

Organos de absorción y asimilación.—Sustancias asimiladas por las plantas.—Respiración, función clorofílica y transpiración.—Papel del agua en la vida de la planta.—Organos de sostén.—Partes aprovechables desde el punto de vista agrícola. Organos de reserva.—Sustancias de reserva.—Precocidad.—Productividad.—Resistencias a factores adversos.—Factores que influyen en la calidad de las partes aprovechables.

##### 3. La planta y el suelo.

La parte mineral del suelo.—Partículas sólidas.—Textura.—Propiedades de las arcillas.—El aire.—El agua: utilizable y no utilizable.—Movimiento del agua en el suelo e intercambios con la atmósfera.—La capa freática.

La parte orgánica del suelo.—Microorganismos.—Metazoos.—Residuos vegetales y animales.—El humus.

Estructura del suelo: destrucción y regeneración.

La solución del suelo: reacción del suelo. El pH.

Sustancias nutritivas.

Influencia de la planta sobre las distintas propiedades del suelo.

#### 4. La planta y el clima.

Macroclimas y microclimas. Tipos de climas agrícolas en España.—Regiones climáticas agrícolas y plantas características.—Factores físicos del clima: temperatura, lluvias, humedad relativa, insolación, fotoperiodismo. Accidentes meteorológicos. Exposición, orientación, tipo de suelo.—Necesidades de calor y de frío. Temperaturas máximas, mínima y media. Integrales térmicas.—Grados de calor.—Invernaderos, barreras cortavientos y otros sistemas de protección de plantas.

#### 5. La planta y sus enemigos.

Insectos, ácaros y gusanos: modo de vida y daños que causan a las plantas. Daños causados por otros animales.—Hongos bacterias y virus: modo de vida y daños causados a las plantas.—Fanerógamas parásitas.—Daños causados por los agentes atmosféricos y medios de defensa.

#### 6. El ganado y el medio ambiente.

Relación entre la ganadería y los factores geográficos climáticos y edáficos. Corrección de estos factores.—Aclimatación. Relaciones entre el ganado, la flora y la fauna.—Pastos naturales.—Plantas nocivas y venenosas.—Lucha contra fieras y alimañas.

#### 7. Multiplicación y mejora de planta.

Reproducción sexual.—La flor.—La fecundación.—Plantas autógamas y alógamas.—La semilla: sus caracteres.

Reproducción asexual.—Esquejes, estacas y acodos.—El injerto, ventajas. Patrones: multiplicación sexual y asexual, patrones clonales. Afinidad entre patrón e injerto.

Viveros comerciales. Formación del plantón. Injertos más usuales. Condiciones que debe reunir el plantón.—Preparación y transporte de las plantas.

Concepto de variedad.—Los híbridos.—Métodos y objetivos de la mejora de plantas.

#### 8. Acondicionamiento de los suelos agrícolas.

Métodos generales para la conservación o regeneración de la estructura del suelo: labores, alternativas, enmiendas y plantas mejorantes.—La estructura y los suelos salinos.

Laboreo en cultivos anuales y plurianuales. El tempero.—Labores profundas y superficiales. Arados y aperos.

El estiércol. Elaboración. Estercoleros. Estiércol artificial.—Residuos vegetales.—Abonado en verde.—Técnicas de incorporación al terreno. Máquinas y aperos.

Drenaje, laboreo del subsuelo. Zanjas y tubos. Conservación de suelos. Métodos generales.

#### 9. Siembra y plantación.

Población de plantas, densidad de siembra y marco de plantación.—Modo de cultivar las plantas: a junto, en línea, en pies.—Métodos de siembra.—Semilleros y trasplantes. Maquinaria para siembra y trasplante.

Plantación de árboles. Labor de desfonde. Marcos usuales. Plantación en curvas de contorno. Replanteo. Ahoyadura: máquinas ahoyadoras.—Recepción y conservación de plantones.—Técnica de plantación, franqueamiento.

#### 10. Absorción y nutrición.

Sustancias nutritivas en el suelo: origen y estados en que se encuentran. La nitrificación.

Suelos ácidos: papel de las enmiendas calizas. Suelos calizos y salinos: problemas.

Papel de las enmiendas orgánicas.

La solución del suelo.—Cationes y aniones.—Cambio de bases.—Absorción.—Absorción foliar.

Antagonismo iónico en el interior de la planta.—Análisis foliares.

Papel de cada macroelemento.—Oligoelementos.—Deficiencias y toxicidades.

#### 11. Abonos.

Abonos comerciales. Riqueza. Reconocimiento. Almacenamiento.—Abonos nitrogenados.—Abonos fosfatados.—Abonos potásicos.—Mezclas de abonos.—Abonos compuestos y complejos.—Productos empleados para corrección y carencias de oligoelementos. Valor del estiércol como abono.

#### 12. Abonado.

Los abonos en el suelo.—Retención. Inmovilización.—Pérdidas.—Sistemas, métodos de aplicación y dosis.—Maquinaria empleada.—Factores limitantes del abonado: interacción. Abonado foliar.

#### 13. El riego.

Características del agua de riego.—Riego con agua rodada y elevada: sus problemas.

Sistemas de regar. Su elección de acuerdo con: el caudal disponible; el módulo de riego; el grado de nivelación; la permeabilidad; la cohesión; el agua utilizable del suelo y las plantas que se cultiven.—Preparación del terreno para el riego. Uniformidad del riego: factores que le afectan.—Empleo de aguas salinas.

#### 14. El barbecho.

La economía del agua mediante el barbecho.—Técnicas para mejorar la infiltración, acumulación y conservación del agua.—Pérdida de humedad por evaporación y por transpiración de malas hierbas.

Labores tradicionales de barbecho. Nuevos sistemas.—Sistemas de cobertura del suelo.

El barbecho y la nitrificación.

#### 15. Métodos fitosanitarios.

Principales productos fitosanitarios.—Formas de acción.—Componentes activos y complementarios.—Métodos de aplicación.—Persistencia.—Poder residual. Precauciones a tener en cuenta por su posible toxicidad para el hombre, animales o las plantas.—Mezclas de productos e incompatibilidades marcadas.

Lucha biológica.—Empleo de plantas resistentes.—Corrección de enfermedades carenciales.—Métodos indirectos: prácticas culturales.

#### 16. Técnicas de aplicación de productos antiparasitarios.

Aparatos pulverizadores, espolvoreadores, atomizadores. Aerosoles. Características y utilización.—Criterios para la elección de los aparatos que deben emplearse en cada caso.

Fumigación.—Desinfección de suelos, de plantas y de semillas.

#### 17. La lucha contra las malas hierbas.

Las malas hierbas: su dispersión. Plantas anuales y perennes.—Métodos preventivos. Métodos directos: labores preparatorias, labores entre líneas, gradeos, siega.—Herbicidas.—Herbicidas totales.—Herbicidas selectivas. Modo de actuación.—Tratamiento en preemergencia y post-emergencia. Maquinaria. Precauciones en el uso de herbicidas.

#### 18. Mejora y fomento del ganado.

Importancia de la mejora ganadera. Factores a tener en cuenta.—Mejora por selección y cruzamiento. El cruzamiento industrial. Controles individuales y de manada.—Libros oficiales de registro.—Campañas sanitarias.

Procedimientos de identificación animal.

Fomento ganadero. Estaciones pecuarias.—Paradas de sementales. Concursos, ferias y exposiciones. La inseminación artificial y su importancia.

#### 19. Higiene del ganado.

Higiene y localización de alojamientos, baños, abrevaderos, parideras, etc.

Higiene y localización de estercoleros, pudrideros, cloacas, etc.

Higiene de los alimentos, de la alimentación y del pastoreo.

Higiene y cuidados en el transporte del ganado.

Higiene de la monta, gestación y parto.

Higiene de la lactancia, destete y recría.

Desinfectantes más usuales y aplicación de los mismos.

Lucha contra parásitos externos y roedores.

#### 20. Alimentación del ganado.

Composición de los alimentos: proteínas, grasas, hidratos de carbono, minerales, vitaminas y agua.

Clasificación de los alimentos por su composición y origen.—Rendimiento nutritivo de los alimentos. Digestibilidad. Unidades alimenticias. Necesidades en proteínas.

La ración alimenticia de sostenimiento y de producción: fines, cualidades, cálculo y tipos.

Almacenamiento y conservación de alimentos. Ensilaje y henuficación.

#### 21. Sistemas de explotación agraria.

Explotaciones agrícolas, ganaderas y mixtas.—El tamaño de la explotación agraria. Productividad. Mecanización.

Alternativas de cultivos.—Cultivo intensivo y extensivo.

Nociones de gestión de explotación: planificación y contabilidad de las explotaciones agrarias.

#### 22. Sistemas de explotación del ganado.

Pastoreo extensivo (transhumancia) y semiextensivo (montaneras, dehesas, explotación del ganado en la montaña). Métodos y prácticas. Regeneración de pastizales agotados y eriales.—El pastoreo y la conservación de suelos.—Pastoreo intensivo.

Estabulación temporal y permanente. Estabulación libre y confiada. Explotación en jaulas y celdas.

23. *Tractores, motores y ganado para tiro.*

Diversos tipos y clases de tractores. Características y elementos principales. Labores para las que deben emplearse.—Elección de los tractores.—Motocultores.—Clases y tipos.—Tipos y razas de équidos y bovinos para tiro. Características de las explotaciones que condicionan el empleo del ganado para tiro.—Castración y doma. Enganches y atalajes.

Electrificación rural. Motores eléctricos.—Otros tipos de motores agrícolas.

24. *Maquinaria de recolección.*

Fundamento, características y modo de empleo de las diversas máquinas para la recolección de granos, forrajes, patata, remolacha, algodón y otras plantas.

Herramientas y útiles para la recolección de frutos y hortalizas.

25. *Construcciones agrarias.*

La vivienda rural: condiciones que debe reunir.

Locales para el almacenamiento y conservación de productos agrícolas y ganaderos.—Locales para máquinas y aperos.—Almacenes de abonos y productos fitosanitarios.

Alojamiento para el ganado. Condiciones que deben cumplir en los distintos casos. Cobertizos y tinglados.

26. *Cereales de otoño y primavera.*

Características. Tipos invernales y primaverales. Fases de desarrollo: nascencia, ahijado, encañado y espigado.

Necesidades climáticas: secanos y regadíos. Zonas de producción.—Enfermedades y plagas.—Prácticas del cultivo.—Utilización para grano y forraje. Especies, tipos y variedades de los siguientes cereales: trigo, cebada, avena y centeno.

27. *Cereales de verano.*

Maíz y sorgo. Fases de desarrollo. Exigencias. Prácticas del cultivo. Zonas de cultivo. Tipos y variedades. Los híbridos.—Utilización para grano y forraje.—Enfermedades y plagas.

El arroz. Exigencias. Prácticas del cultivo.—Tipos y variedades. Zonas de cultivo.—Enfermedades y plagas.

Otros cereales de verano.

28. *Leguminosas de grano.*

Características. Fases de desarrollo. Exigencias en clima y suelo. Tipos de invierno, de primavera y de verano.—Prácticas del cultivo.—Plagas y enfermedades. Utilizaciones: grano seco, grano o vaina verde, forraje.—Especies, tipos y variedades de: habas, guisantes, judías, garbanzos y otras leguminosas de grano.

Bacterias nitrificantes. Valoración del poder mejorante de estas leguminosas.

29. *Raíces y tubérculos.*

Origen y formación de los elementos de reserva.—Características del cultivo. Exigencias en el suelo y clima.—Fases de desarrollo.—Precocidad.—Distintos tipos de aprovechamientos. Criterios de valoración de rendimientos y calidad.—Prácticas del cultivo.—Plagas y enfermedades.

Tipos y variedades de patata, remolacha, nabos y otras plantas.

30. *Plantas horticolas.*

Características del cultivo hortícola. Semilleros, trasplantes, cultivo forzado, cultivo fuera de época: importancia de la calidad y la precocidad. El huerto familiar. Horticultura extensiva. Alternativas horticolas. Horticultura de exportación.—Prácticas de cultivo hortícola.—Plagas y enfermedades.—Especies, tipos y variedades de hortalizas.

31. *Plantas industriales.*

Aspectos económicos de su cultivo.—Zonas de producción.—Prácticas del cultivo.—Plagas y enfermedades.—Especies, tipos y variedades del algodón, cáñamo, lino, girasol, caña de azúcar, tabaco, lúpulo y azafrán.

Plantas medicinales, tintóreas y aromáticas.

32. *Plantas forrajeras y pratenses.*

Praderas y pastizales. Sistemas de cultivo y explotación. Cultivo en regadío, secanos frescos y secanos áridos. Prácticas culturales.—Valor nutritivo y capacidad de una pradera o pastizal. Valor nutritivo de las distintas plantas.—Especies, tipos y variedades de leguminosas y gramíneas, forrajeras y pratenses.

33. *Arboricultura general, periodo de formación.*

Períodos de proceso vital de árboles y arbustos.

Características de clima y suelo interesantes en Arboricultura.—Sistemas de explotación extensivo, intensivo y asociado.

Influencia del factor comercial en la elección de variedades. Variedades autoinfructíferas.

Abonado en el periodo de formación.—Poda de formación: finalidades. Influencia del factor comercial.

Asociación de cultivos en el periodo de formación. Ventajas e inconvenientes. Especies tolerables.

34. *El periodo de explotación en Arboricultura.*

La vecería: sus causas y remedios.—Poda de limpia. Poda de fructificación.—Tratamiento de los árboles improductivos.—Aclareo de pies. Reposición de marras. Cambio de variedad y de patrón. Podas de reforma y rejuvenecimiento.—Plagas, enfermedades y accidentes. Tratamientos fitosanitarios. Otros métodos de lucha: poda e injertos de puente.—Abonados. Epocas. Recolección y transporte del fruto.

35. *Frutales de pepita y de hueso.*

Clima y suelo. Variedades y patrones.—Variedades polinizadoras.—Precocidad.—Marcos.—Características de vegetación y sistemas de formación más usuales. Floración y fructificación: sistema de poda.—Plagas, enfermedades, virosis, accidentes climatológicos.—Especies: manzano, peral, melocotonero, albaricquero, ciruelo europeo, ciruelo japonés, cerezo y guindo.

36. *Cítricos, frutos secos y frutos subtropicales.*

Cítricos. Necesidades climáticas. Principales patrones adecuados a cada tipo de suelo.—Comportamiento con relación a enfermedades y virosis. Influencias que ejercen sobre los injertos.—Especies y variedades comerciales cultivadas en España.—Características. Epocas de maduración.—Marco.—Poda de formación y fructificación. Saneamiento y regeneración.—Abonado. Epocas de aplicación y dosis.—Plagas, enfermedades y virosis.—Accidentes producidos por el clima.—Carencias: su corrección. Frutos secos: almendro, nogal, avellano y castaño.—Cultivo. Frutos subtropicales: la platanera: cultivo.

37. *Vid.*

Principales patrones empleados. Sus resistencias a la cal, a la sequía, a la humedad y a la filoxera. Afinidad con las variedades viníferas.—Variedades más importantes que se cultivan en España.—Sistemas de cultivo y poda: factores que los condicionan.—Marcos.—Labores y abonados: épocas de realización. Plagas y enfermedades.

38. *Olivo.*

Relaciones con el clima y el suelo.—Variedades para aceite y mesa.—Multiplicación.—Labores y abonado en los distintos periodos del olivar.—Poda. Poda de regeneración y regeneraciones totales de pies.—Plagas y enfermedades.—Recolección.—La vecería y los métodos para contrarrestarla.

39. *Ganado vecuno*

Explotaciones familiar, comercial e industrial.—Características y aptitudes propias para carne y leche de las razas nacionales y extranjeras.—Pastoreo. Explotación del ganado en la montaña.

Características de alojamiento, alimentación, explotación y manejo de los reproductores, el ganado de cría y el de recría.—Ordenación de la explotación ganadera. Higiene de sus productos.

40. *Ganado porcino.*

Explotaciones familiar, comercial o industrial.—Características y aptitudes de las principales razas españolas y extranjeras de tipos grasos, semigrasos y magros.—Cruzamiento industrial.—Sistemas de explotación.

Características de alojamientos, explotación, manejo y alimentación para reproductores, ganado de cría, de recría y de cebo.—Alimentación libre y controlada.

Ordenación de la producción.—Higiene de los productos.—La matanza familiar.

41. *Ganado ovino y caprino.*

Aptitudes y características de las principales razas españolas y extranjeras. Sistemas de explotación.

Características de alojamientos, explotaciones; manejo y alimentación de ambas especies en cuanto se refiere a reproductores, cría y recría y cebo.—Ordenación de pastos.—Raciones complementarias.

Higiene de los productos.

42. *Avicultura y otras producciones animales.*

Las gallinas. Explotaciones: familiar, comercial e industrial. Aptitudes. Razas. Los híbridos. Sistemas de explotación: libre, confinado, en batería.—La producción de huevos.—Periodos. Ordenación de la explotación.—El pollo para carne.—Higiene del gallinero.

Cunicultura: razas, aptitudes y sistemas de explotación.

Apicultura y Sericicultura: ideas generales.

43. Los Montes.

Los montes españoles: sus tipos.—Características culturales de las especies arbóreas españolas y de las exóticas de mayor interés.—Métodos de beneficio de los montes.—Regeneración y cuidados culturales de las masas.—Métodos de repoblación artificial: preparación del terreno, siembras, plantaciones, cuidados culturales y trabajos auxiliares.—Reposición de marras.—Plantación de especies de crecimiento rápido.—Plantaciones ornamentales.—Daños causados por los torrentes.—Corrección de estos torrentes.

44. Los Montes (continuación).

Concepto de ordenación de montes.—Métodos de valoración de montes. Valoración del suelo y del vuelo.—Aprovechamientos forestales al margen del de la madera.

Enfermedades y plagas.—Prevención, localización y lucha contra las plagas forestales.

Caza y pesca fluvial.—Especies que tienen importancia en nuestro país.—Causas de su destrucción y modos de evitarla.—Repoblaciones cinegéticas y piscícolas.

45. Comercialización e industrialización agrarias.

Conservación de productos agrícolas y ganaderos por medios naturales. Conservación por el frío.

Comercialización. Calidad y uniformidad. Presentación y envasado.

Transformación de productos agrícolas. Vinificación y otras industrias de fermentación. Elayotecnia.—Lechería y quesería. Industrias derivadas de las producciones forestales.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza de 3 pesetas

Tres fotos tamaño carnet con los dos apellidos al dorso

(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Natural de ..... provincia de ..... nacido el día ..... de ..... de 19..... con domicilio en ..... provincia de ..... calle o plaza ..... número .....

A los efectos de tomar parte en la oposición para Agentes Comerciales del Servicio de Extensión Agraria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de ..... del año en curso, ante V. I., respetuosamente,

EXPONE:

- 1.º Que reúne, a su juicio, todas las condiciones exigidas en la citada convocatoria, siendo su profesión la de .....
2.º Que es casado, viudo o soltero.
3.º Que (por giro postal o telegráfico número ....., impuesto en .....), envía la cantidad de 250 pesetas en concepto de compensación del material utilizado y gastos ocasionados por la realización de las pruebas y adjunta el correspondiente resguardo de la imposición. (1)
4.º Que, en su momento, se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.
5.º Que también se compromete a presentar en su día los documentos precisos para acreditar que reúne todas las condiciones exigidas por la Orden de convocatoria para tomar parte en la oposición. (2)

Por lo expuesto a V. I., SUPLICA: Se digne admitirle a la convocatoria citada. Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a ..... de ..... de 19..... (Firma y rúbrica)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION AGRARIA.

(1) Los que entreguen dichos documentos en mano lo harán constar así. (2) Si el Tribunal tuviese en cualquier momento conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos, se le excluirá de la convocatoria, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud a la declaración que formula.